



Universidad Nacional

Expte. 19-02-32596.-

Córdoba

República Argentina

VISTO las presentes actuaciones en las que el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias a través de su Resolución N° 88/02 autoriza la creación de la Especialidad REPRODUCCIÓN BOVINA en el ámbito de la Escuela de Graduados de esa Facultad en el marco del Convenio suscripto entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Instituto de Reproducción Animal Córdoba (IRAC); atento lo informado por el Consejo Asesor de Postgrado a fojas 333 y por la Secretaría de Postgrado a fojas 335; teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

ARTICULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias a través de su Resolución N° 88/02 y, en consecuencia, autorizar la creación de la Especialidad REPRODUCCIÓN BOVINA en el ámbito de la Escuela de Graduados de esa Facultad en el marco del Convenio suscripto entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Instituto de Reproducción Animal Córdoba (IRAC).-

ARTICULO 2 .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES ABRIL DE DOS MIL DOS.-

Prof. Dr. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. DICTOR GABRIEL TAVALLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

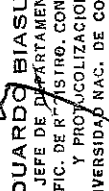
RESOLUCION N°:

112

COR III

MENDOZA, 20 de agosto de 2002.-

Por resolución n° 276/02 del HCS,
se amplia la presente -


EDUARDO BIASUTTO
JEFE DE DEPARTAMENTO
OFIC. DE REGISTRO, CONTROL
Y PROTECCION
UNIVERSIDAD NAC. DE CORDOBA